



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA  
 LEY N° 24682

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 494 -2013-MPH/A**

Ayacucho, 01 AGO. 2013

**VISTO:**

El Expediente N° 12380, de fecha 07 de junio del 2013, y el Informe N° 35-2013-MPH-37-41, de fecha 10 de junio del 2013, emitido por el promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal sobre actualización de la Junta Vecinal del Asentamiento Humano "Señor del Huerto", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate, y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2001-MPH/A, del 11 de julio de 2001, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Vecinales y/o Sociales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de la jurisdicción de la Provincia de Huamanga, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones;

Que, mediante informe N° 35-2013-MPH/37.41 de fecha 10 de junio del 2013, el promotor de la Sub. Gerencia de Participación Vecinal, adscrita a la Gerencia Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación de la solicitud presentado por el Presidente de la Organización Vecinal del Asentamiento Humano "Señor del Huerto", de la jurisdicción de Distrito de Ayacucho, la misma que cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por tanto corresponde actualizar en el libro de registro de Organización Vecinal para el periodo 2013 al 2015;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
 AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA  
 LEY N° 24682

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACTUALIZAR, a la Junta Vecinal del Asentamiento Humano "Señor del Huerto", del Distrito de Ayacucho, a partir del 10 de junio del 2013 al 30 de marzo del 2015, conforme consta el acta del día 01 de marzo del 2013, cuya personería jurídica se halla inscrito en el Asiento N° 046-2007, Folio N° 046-2007, en el Libro Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la misma que está conformado por los siguientes vecinos y cargos:**

<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	
PRESIDENTE	: CANCHO BERROCAL, Saturnino	DNI 28237230
VICEPRESIDENTE	: VENTURA QUISPE, Fulgencio Bernardo	DNI 28307166
SEC. DE ACTAS	: LOAYZA CARRASCO, Edgar Francisco	DNI 28720847
SEC. DE ECONOMIA	: MARTINEZ CHINO, Leonor	DNI 23869752
FISCAL	: ANTONIO YANCE, Bernardo	DNI 28300397
VOCAL I	: CUCHO QUISPE, Melquiades	DNI 28260322
VOCAL II	: LOPEZ LAPA, Germán	DNI 43331975

**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR,** las respectivas credenciales a cada uno de los miembros de la citada organización vecinal.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR,** el presente acto resolutivo a los interesados Gerencia Desarrollo Social, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 AMILCAR HUANCHAUARI TUEROS  
 ALCALDE

